ACCIÓN INCONSTITUCIONALIDAD DE 78/2022

PROMOVENTES: DIVERSAS SENADORAS Y SENADORES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, INTEGRANTES DE LA LXV LEGISLATURA. SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a dos de enero de dos mil veintitrés, se da cuenta a la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el estado procesal que guarda la presente acción de inconstitucionalidad. Conste.

Ciudad de México, a dos de enero de dos mil veintitrés.

Visto el estado procesal del presente asunto, en atención a lo determinado por el Pleno de este Máximo Tribunal en sesión pública solemne celebrada el dos de enero del año en curso, en la cual se eligió como Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a la suscrita, designada instructora en el asunto que se provee, con fundamento en los artículos 24¹/de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, fracción II, párrafo primero², de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 34, fracción XXII³, y 81, párrafo primero⁴, ambos del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, retúrnese el expediente al Ministro ******* , para la elaboración del proyecto de resolución respectivo.

Dada la naturaleza de este asunto, con apoyo en el artículo 282⁵ del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, en términos del

Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Articulo 24. Recibida la demanda, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación designará, según el turno que corresponda, a un ministro instructor a fin de que ponga el proceso en estado de resolución.

²Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

Artículo 14. Son atribuciones del Presidente o Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación: (...)

II. Tramitar los asuntos de la competencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y turnar los expedientes entre sus integrantes para que formulen los correspondientes proyectos de resolución. (...)

Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Artículo 34. Serán atribuciones del Presidente, además de las establecidas en el artículo 14 de la Ley Orgánica, las siguientes: (...)

XXII. Turnar a los Ministros, a través de la Subsecretaría General, los asuntos de la competencia de la Suprema Corte, en términos del presente Reglamento Interior; (...)

⁴ Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Artículo 81. Los asuntos de la competencia de la Suprema Corte se turnarán por su Presidente entre los demás Ministros, por conducto de la Subsecretaría General, siguiendo rigurosamente el orden de su designación y el cronológico de presentación de cada tipo de expedientes que se encuentren en condiciones de ser enviados a una Ponencia, tanto para formular proyecto de resolución como para instruir el procedimiento. (...)

⁵ Código Federal de Procedimientos Civiles

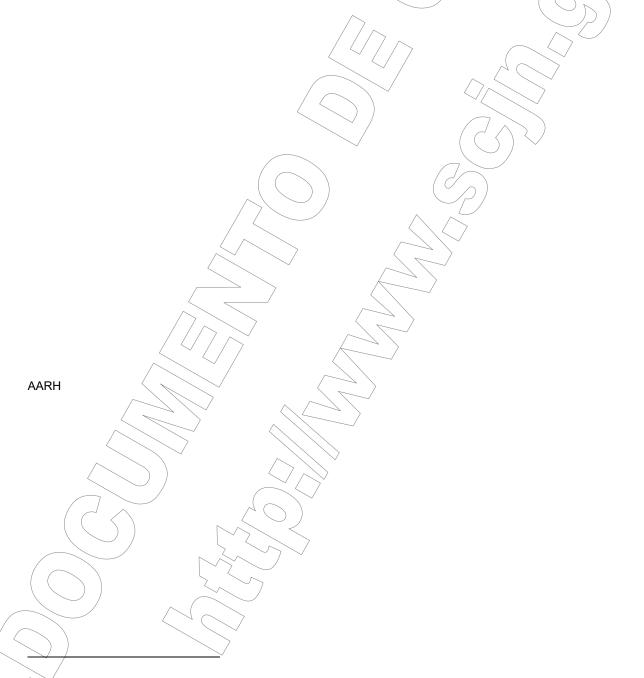
Artículo 282. El tribunal puede habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija, expresando cual sea ésta y las diligencias que hayan de practicarse.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 78/2022

artículo 1⁶ de la citada ley reglamentaria, **se habilitan los días y horas** que se requieran para llevar a cabo la notificación del presente acuerdo.

Notifíquese. Por lista

Lo proveyó y firma la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con la Maestra Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



⁶ Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 1. La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá y resolverá con base en las disposiciones del presente Título, las controversias constitucionales en las que se hagan valer violaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las acciones de inconstitucionalidad a que se refieren las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A falta de disposición expresa, se estará a las prevenciones del Código Federal de Procedimientos Civiles.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 78/2022 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc

Identificador de proceso de firma: 183669

AC de la Suprema	Corte o	le Justicia	de la Nación
------------------	---------	-------------	--------------

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del	OK	Vigente			
	CURP	PIHN600729MDFXRR04	certificado		.			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000019d4	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/01/2023T00:41:16Z / 11/01/2023T18:41:16-06:00	Estatus firma	OK/	Valida			
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma							
	a2 83 c4 b2 a6 2c f7 78 07 54 fd 4c 13 3e 15 f	8 60 70 09 c5 a5 5a 38 85 a0 29 51 c9 43 48 03 fa/5b d7	6e 44 ea 8b 45	0d b4	5e 23 17 85 f9			
		o2 8b db 65 03 cf 50 4f a2 17 e7 56 42 4f a1 08 2e e1 a4	ζ.	_	V			
	ab 21 ce 2b 60 a4 6f c7 45 1c d1 41 8f ba da e3 b1 60 ad 05 74 f3 d6 98 5d 02 0c c6 e5 6e 3b 96 2b 4f 7b 34 77 2a be 42 c5 b7 32 be 76							
	6c f4 93 af d5 22 76 57 c8 69 38 d9 4f fa 9c 57	′ da 8c b2 fd 19 32 b5 a1 44 5 a 7d 8 f c7 4d 0 ć da 39 d7 7	2 6b 26 3b 85 7	b c6 0	7 f7 25 f3 a8			
	c9 a6 2e 5c 86 b9 41 a7 0f 62 85 4b eb 5b 1e	5d 71 f0 59 e0 a9 45 6c 2c 16 20 f5 1f ec b7 77 2c 6b 32	b7 a8 f1 c6 fb c	2,531	b 7f e6 1b da			
	65 da 4e 4e 63 f2 12 70 f1 a2 70 04 d0 37 b9 75 38 51 f0 73 e5 74 29 15 e1 c2 74							
Validación	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/01/2023T00:41:16Z/ 11/01/2023T18:41:16-06:00	7					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Número de serie del certificado OCSP	el certificado OCSP 706a6673636a6e000000000000000000000000000000000						
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/01/2023T00:41:16Z / 11/01/2023T18:41:16-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	5392498						
	Datos estampillados	6B040F772C8EE8E80657D97530D9444E39152479C992087295159F5A75A75363						

riiiiaiile	Nombre	CARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del	ОК	Vigente			
	CURP	CORC740405MDFRDR08	certificado		•			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000001b62	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/01/2023T17:41:57Z / 11/01/2023T11:41:57-06:00	Estatus firma	OK	Valida			
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma							
	83 79 92 b3 80 64 93 53 e3 c2 01 de 99 90 55 67 0c ee 61 6e 35 19 58 b1 33 9b 97 5f 39 79 d1 0c 7a b9 b4 b1 5b df da 8f 0c e7 93 48 df							
	d8 13 e7 1c 2d 8a 33 29 7e 3e a5 02 f5 fb 4c 58 a7 d1 a4 6b 39 a4 bd e9 99 03 04 2a a1 46 a8 57 29 6b c6 18 2b b7 97 3f 91 05 77 6d ac							
	78 fd 1f a4 f2 b1 54 e2 50 20 99 94 2e e7 45 da 93 8a d0 ee 02 08 f7 a4 e0 d7 0b f9 49 f4 b0 81 1e c9 73 fe 98 f1 92 66 4a d4 e8 18 39 9d							
	d5 70 29 10 9f 7c 5c 97 b6 ea 29 4b a7 7f 50 8d 96 35 0d 15 0c 68 2f a7 49 65 fc f7 cc e4 41 f0 e2 7f f1 de 15 25 a4 51 14 72 04 86 fb 69							
	dc 95 46 38 25 cf 6f 56 c0 5d a7 ed 8e 63 27 ae 1d 86 dc 44 ea 28 4c 7b 87 15 f6 9f 7d d9 62 4b 15 9b c3 95 58 d1 ef 3e 65 87 fb d2 3e f7							
	b1 a0 7d b3 03 77 5e 73 cf 8e 31 5e 0b a0 af a6 62 c9 a0 e3 0f 94 b4 b8 ac 2a 1a 19							
Validación	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/01/2023T17:41:57Z / 11/01/2023T11:41:57-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000001b62						
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México) 41/01/2023T17:41:57Z / 11/01/2023T11:41:57-06:00							
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	5390088						
	Datos estampillados	DE9A3750D0DBC24D20FB820509FC8DF1772FA2861DF896E3CEE72F04E5321AB3						